



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIECIOCHO  
HORAS**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BEGOÑA GANZÁBAL ZURBITU (EAJ/PNV)

**CONCEJALES**

D. GORKA ITURRIAGA MADARIAGA (EAJ/PNV)

D. JAVIER CARRO IGLESIAS (EAJ/PNV)

D<sup>a</sup> IRUNE ZULUAGA MENDIVIL (EAJ/PNV)

D<sup>a</sup> ZALOA GOROSTIZAGA UGARTE (EH-BILDU)

D. XABIER ALVAREZ DE ARCAÑA (EH-BILDU)

D. IÑIGO LÓPEZ DE SANTIAGO (EH-BILDU)

D<sup>a</sup> ESTIBALIZ TELLAETXE ZARANDONA (EH-BILDU)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSA AGUINACO CRUZ (URKABUSTAIZ ZABALA)

En el municipio de Urkabustaiz, a tres de abril de dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Ganzábal Zurbitu, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Señores/as Concejales/as al margen expresados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada en legal forma y para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que a continuación se detallan:

**NO ASISTE**

D. IÑIGO LÓPEZ DE SANTIAGO (EH-BILDU)  
(Excusa su presencia)

**SECRETARIO INTERINO**

D. FERNANDO RODRIGUEZ LOZANO

**ASUNTOS:**

1. DAR CUENTA Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.
2. RATIFICAR, SI PROCEDE, LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES AL RESUMEN NUMÉRICO ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDAS A FECHA 01/01/2019, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 38 /19



Por unanimidad los/las Sres./Sras, Corporativos/as presentes se decide posponer el comienzo de la sesión hasta las diecinueve horas.

De acuerdo con el artículo 82.3 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa, por razones de urgencia, propone incluir en el orden del día, la Participación del Ayuntamiento de Urkabustaiz en la Convocatoria de Ayudas para Acciones Locales de Promoción de Empleo para el Ejercicio 2019, Resolución de 28 de febrero de 2019, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (BOPV 25 de marzo 2019) debido a que el plazo de presentación de solicitudes es de 15 días desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco.

A la vista de lo anterior la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad de los presentes es decir, por **OCHO (8) votos a favor ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar la inclusión como asunto tercero en el orden del día de la presente sesión extraordinaria de fecha tres de abril de dos mil diecinueve del siguiente asunto:

PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACCIONES LOCALES DE PROMOCIÓN DE ACCIONES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2019, RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2019, DEL DIRECTOR GENERAL DE LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO (BOPV 25 DE MARZO DE 2019)

## **1. DAR CUENTA Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la situación del expediente del Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio 2019.

**Resultando** Que el Presupuesto ha sido objeto de estudio en la Comisión de Hacienda de 28 de marzo de 2019. Se informa, para elevar al pleno municipal, la aprobación inicial del presupuesto 2019.

**Resultando** Que el Consejo Rector de “Urkabustaiz Musika Eskola Publikoa” acordó en la reunión de fecha 21 de marzo de 2019, elevar el presupuesto al pleno municipal para la adopción del acuerdo correspondiente.



**Vistos** los informes emitidos por el Secretario-Interventor interino que se unen al expediente de referencia.

Se somete a Pleno la propuesta de aprobar inicialmente el Presupuesto General del Municipio de Urkabustaiz para el **ejercicio 2019** cuyo importe total asciende a la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.562.030,56 €)** y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
Capitulo		Importe Euros
<b>1</b>	GASTOS DE PERSONAL	359.716,75
<b>2</b>	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	580.854,19
<b>3</b>	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306.359,04
<b>6</b>	INVERSIONES REALES	277.100,58
<b>7</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.000,00
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>1.562.030,56</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
Capitulo		Importe Euros
<b>1</b>	IMPUESTOS DIRECTOS	496.164,76
<b>2</b>	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
<b>3</b>	TASAS Y OTROS INGRESOS	126.811,59
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	624.012,24
<b>5</b>	INGRESOS PATRIMONIALES	42.290,24
<b>6</b>	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES Y OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS	1.000,00
<b>7</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	256.751,73
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>1.562.030,56</b>

Igualmente, mediante este acuerdo se aprueba inicialmente el Presupuesto de Urkabustaizko Musika Eskola para el ejercicio 2019, el cual forma parte del Presupuesto General del Municipio de Urkabustaiz, cuyo importe total asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS (132.119,00 €)**, tanto en el estado de Ingresos como en el de Gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
Capitulo	Importe Euros
<b>1</b>	GASTOS DE PERSONAL 118.219,00
<b>2</b>	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 13.000,00
<b>3</b>	GASTOS FINANCIEROS 450,00
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 450,00
<b>6</b>	INVERSIONES REALES 1.000,00
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS 132.119,00</b>	

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
Capitulo	Importe Euros
<b>3</b>	TASAS Y OTROS INGRESOS 39.609,00
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 92.510,00
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS 132.119,00</b>	

A la vista de lo anterior la Corporación Municipal Plenaria, por **mayoría absoluta es decir**, por **SEIS (6) votos a favor**: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BEGOÑA GANZÁBAL ZURBITU (EAJ/PNV), D. GORKA ITURRIAGA MADARIAGA (EAJ/PNV), D. JAVIER CARRO IGLESIAS (EAJ/PNV), D<sup>a</sup> IRUNE ZULUAGA MENDIVIL, D. XABIER ALVAREZ DE ARCAYA (EH-BILDU), D<sup>a</sup> ZALOA GOROSTIZAGA UGARTE (EH-BILDU) y **DOS (2) abstenciones**: D<sup>a</sup> ESTIBALIZ TELLAETXE ZARANDONA (EH-BILDU), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSA AGUINACO CRUZ (URKABUSTAIZ ZABALA), **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Municipio de Urkabustaiz para el ejercicio 2019 cuyo importe total asciende a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.562.030,56 €)

**SEGUNDO.-** Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura contenida en el expediente del presupuesto.

**TERCERO.-** Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 9/91.

**CUARTO.-** Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

**QUINTO.-** Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.



**SEXTO.-** Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

**SEPTIMO.-** Publicar junto al acuerdo definitivo, la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

**OCTAVO.-** Remitir simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación de Alava.

**2. RATIFICAR, SI PROCEDE, LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES AL RESUMEN NUMÉRICO ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDAS A FECHA 01/01/2019, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 38 /19**

Sra. Alcaldesa da cuenta de la situación del expediente relativo a la rectificación a 1 de enero de 2019 del Padrón Municipal de Habitantes.

**Visto** que mediante Resolución de Alcaldía nº 38 / 19 de fecha 28/03/2019 se aprobaron las cifras correspondientes al Resumen numérico anual del Padrón Municipal de Habitantes referidas a fecha 01/01/2019, con un total de 1375 habitantes, así como dar cuenta del contenido de la resolución al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial en Álava, y proceder a la ratificación por el pleno municipal de las cifras aprobadas en esa Resolución de Alcaldía.

**Resultando** que el resumen de cifras es el que a continuación se detalla:

RESUMEN NUMÉRICO GENERAL MUNICIPAL			
Concepto	Total	Varones	Mujeres
Población a 1 de enero de 2018	1339	688	651
Altas desde 01/01/2018 a 31/12/2018	111	66	45
Bajas desde 01/01/2018 a 31/12/2018	75	39	36
Variaciones por error en el sexo:			
Altas	1	1	0
Bajas	1	0	1
Población a 1 de enero de 2019	1375	716	659



A la vista de lo anterior la Corporación Municipal Plenaria, por **unanimidad, es decir, por OCHO (8) votos a favor, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar las cifras correspondientes al Resumen numérico anual del Padrón Municipal de Habitantes referidas a fecha 01/01/2019, siendo las cifras las contenidas en el resultando anterior

### **3. PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACCIONES LOCALES DE PROMOCIÓN DE ACCIONES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2019, RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2019, DEL DIRECTOR GENERAL DE LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO (BOPV 25 DE MARZO DE 2019)**

La Sra. Alcaldesa, da cuenta del contenido de la Convocatoria de Ayudas para Acciones Locales de Promoción de Empleo para el Ejercicio 2019, Resolución de 28 de febrero de 2019, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (BOPV 25 de marzo 2019). Igualmente indica, que el Ayuntamiento de Urkabustaiz lleva varios años tomando parte en esta convocatoria anual con el fin del desarrollo local del empleo dentro del Programa de Fomento de Empleo de la Cuadrilla de Gorbeialdea.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco y propone que el Ayuntamiento tome parte en esta convocatoria para el año 2019.

A la vista de lo anterior la Corporación Municipal Plenaria, por **unanimidad, es decir, por OCHO (8) votos a favor, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Tomar parte en la Convocatoria de Ayudas para Acciones Locales de Promoción de Empleo para el Ejercicio 2019, Resolución de 28 de febrero de 2019, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (BOPV 25 de marzo 2019) en iguales condiciones que el pasado año, esto es, 2 personas, durante 4 meses y al 90% de la jornada laboral.

Y no habiendo más asuntos que tratar y, agotados los del orden del día de la convocatoria de orden de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos del día señalado de todo lo cual como Secretario interino DOY FE.